MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN

myaguaron@click.com.py

Yaguarón - Paraguay

ADENDA Nº 01/2016

Ref.: Contratación Directa "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFORO" con ID Nº 315.967.-

POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:

1.) SE MODIFICA el ANEXO B punto 20 "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios", quedando de la siguiente manera:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) **Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;

El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Inciso a): Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b): Verificara por los medios disponibles, si el oferente o los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH. El Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

b) **Capacidad financiera:**

- *No Aplica*

c) **Capacidad técnica**

- *Que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, para ello deberá presentar catalogo del producto donde se indique el bien ofertado.*

d) **Experiencia:**

- *Que la empresa tenga como mínimo una experiencia de 3 años en la realización de servicios de bienes similares como provisión e instalación de Semáforos, para ello deberá presentar copia de contratos con entidades públicas o privadas.*

- ***Criterios de evaluación*** *Análisis de precio ofertado. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta*

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Yaguarón

Cristian Sotelo

Enc. de la U.O.C.

(30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación

- *Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para Justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación Respectivo.*
- *El Análisis de los Precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, totales, ítems)*
-

1. **El margen de preferencia a ser utilizado es:**

De conformidad a lo establecido en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 21909/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

2.) SE MODIFICA el ANEXO B punto 34 El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: con esta modificación queda de la siguiente manera:

Dentro de 30 (treinta) días calendario a partir de la suscripción del contrato por parte del representante de la firma adjudicada

3.) SE MODIFICA LA CLAUSULA 6. "FORMAS DE GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE LA PROFORMA DE CONTRATO" quedando de la siguiente manera:

El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 5% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 90 días.

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cristian Sotelo

Encargado de La U.O.C.